

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE LA DEFENSA NACIONAL ÑUBLE
Cuartel General

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 111 /

JDN ÑUBLE (P) N° 6800 / 4627 /
STT ÑUBLE.

OBJ. : Solicita informar termino de
restricción vehicular.

REF : Resolución exenta N.º 67 de
16ABR2021.

CHILLÁN, **04 MAYO 2021**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE.

AL SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.

1. En conformidad a documento citado en "Referencia", se decretó restricción vehicular en las comunas de la Región de Ñuble que se encuentren en fase 1 y 2, con la finalidad de racionalizar la circulación de personas y vehículos y con ello disminuir a lo estrictamente necesario el tránsito y el contacto social.
2. Que mencionada resolución indica "*prohíbese la circulación de todo tipo de vehículo motorizado de dos o más ruedas, en las zonas urbanas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, mientras se encuentre en fase 1 del "Plan Paso a Paso" y posterior al 19MAR2021 "la restricción será , iniciando el día 22MAR2021 para las placas patentes terminadas en los dígitos 1,3,5,7 y 9, así alternando los días entre placa patentes que terminen con dígitos pares e impares hasta que se produzca el cambio de fase 1 a fase 2 en las referidas comunas"*.
3. Consecuente con lo anterior y conforme a lo informado por el Ministro de Salud el día 03MAY2021 en relación con el cambio de fase 1 a 2, se solicita a US., difundir a través de los medios de comunicación pertinentes, el término de la restricción vehicular en las comunas de Chillán y Chillán Viejo a partir del día 06MAY2021.

Saluda a US.,



JEFFREY BAGATELLO ORTEGA
Coronel
Jefe de la Defensa Nacional de Ñuble

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI TT.
2. INTENDENCIA ÑUBLE (C/I).
3. XVI ZONA DE CARABINEROS (C/I).
4. PDI ÑUBLE (C/I).
5. JDN ÑUBLE (Arch.)
5 Ejs. 1 Hja.

1035 0000 3 3

